

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL

INFORME TÉCNICO MENSUAL CUMPLIMIENTO DE TRABAJO CON GRUPOS PRIORITARIOS	
Elaborado por:	Lcda. Mayra Del Valle Abad.
Cargo:	secretaria técnica
Fecha:	31 de julio 2025
Fecha de elaboración de informe:	31 de julio 2025
GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA:	comunidad GLBTI, discapacidades, Niñas, adolescentes, mujeres y adultas mayores del cantón Nobol.
Antecedentes:	Constitución de la república del Ecuador: Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios: 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento. 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad. 3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor

Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2 708552 -0969793779

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL

público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte.

Para el ejercicio de los derechos y las garantías constitucionales no se exigirán condiciones o

requisitos que no estén establecidos en la Constitución o la ley.

Los derechos serán plenamente justiciables. No podrá alegarse falta de norma jurídica para justificar

su violación o desconocimiento, para desechar la acción por esos hechos ni para negar su reconocimiento.

4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales.

5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia.

6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía.

7. El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento.

8. El contenido de los derechos se desarrollará de manera progresiva a través de las normas, la jurisprudencia y las políticas públicas. El Estado generará y garantizará las condiciones necesarias

para su pleno reconocimiento y ejercicio.

Será inconstitucional cualquier acción u omisión de carácter regresivo que disminuya, menoscabe o anule injustificadamente el ejercicio de los derechos.

9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución.

El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad

pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o

GOBIERNO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL

deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos.

El Estado ejercerá de forma inmediata el derecho de repetición en contra de las personas responsables del daño producido, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas.

El Estado será responsable por detención arbitraria, error judicial, retardo injustificado o inadecuada

administración de justicia, violación del derecho a la tutela judicial efectiva, y por las violaciones de los principios y reglas del debido proceso también la aplicación a la ordenanza de prevención y erradicación de violencia intrafamiliar y de género del cantón Nobol, aprobada por el Gobierno autónomo descentralizado del cantón Nobol con fecha 16 de noviembre 2020.

Art. 331.- El Estado garantizará a las mujeres igualdad en el acceso al empleo, a la formación y

promoción laboral y profesional, a la remuneración equitativa, y a la iniciativa de trabajo autónomo.

Se adoptarán todas las medidas necesarias para eliminar las desigualdades.

Se prohíbe toda forma de discriminación, acoso o acto de violencia de cualquier índole, sea directa o

indirecta, que afecte a las mujeres en el trabajo.

Art. 341.- El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo

de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la

igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL

requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o

violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los

sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de

inclusión y equidad social.

El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el

encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del

sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

Población de niños, niñas, adolescentes.

:

Adultos mayores	niñas	Adolescentes	niños	GLBTI	Jóvenes	Discapacidad
50	100	100	100	30	100	50
Total	530					

*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*

JO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL

PRODUCTOS y Actividades : planificación mensual en base al POA 2025

- Políticas públicas:

Ordenanza de prevención de violencia intrafamiliar.

ORDENANZA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS, FRENTE AL CONSUMO Y USO INDEBIDO DE ALCOHOL, TABACO, ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS EN EL CANTÓN NOBOL.

ORDENANZA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA MENDICIDAD COMO POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL CANTÓN NOBOL.

- Observancia a escuelas de fútbol, ajedrez y música.
- Observancia a la JCPD para el cumplimiento de medidas administrativas.
 - Participación de NNA en escuela de fútbol de la Prefectura.
 - Participación de NNA en escuela de Fútbol Municipal Nobol – Petrillo- Pajonal.
 - Elaboración y entrega de LOTAIP julio.
- Atención a la comunidad para direccionar con la ruta de protección de derechos.
- Reunión de trabajo con Ministerio de la mujer para realizar el taller con comunidad GLBTI, personas con discapacidad, mujeres con la temática de no discriminación a las personas GLBTI+ .
- Taller de no discriminación a las personas GLBTI+ en coordinación con los Ministerios de la mujer y diversidades.
- Atención y asesoría psicológica a la comunidad.
- Socialización de rendición de cuentas año fiscal 2024 a la comunidad.
- Rueda de prensa para anunciar actividad por el mes de la juventud y actividades culturales del cantón.
- Reunión con el director distrital de educación para coordinar actividades del CCPD.
- Atención a madres embarazadas direccionando el bono.
- Emprendimiento con consejos consultivo de discapacidades.
- Derivación de casos de maltrato a la junta cantonal de protección de derechos.
- Aportes para elaboración de página web del CCPD.
- Reunión de trabajo con CONADIS y GAD para analizar los aportes en el PDOT en cumplimiento con la política pública de discapacidades.
- Articulación con MSP y JCPD para cumplimiento de informes y atención a la comunidad.

*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Río Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL

- Reunión con consejos consultivos para análisis de rendición de cuentas año fiscal 2024.
- Asistencia de la escuela de música al cantón Pedro Carbo.
- Asistencia de ensayos de escuela de música.
- Reunión de trabajo con el GAD por mes de la juventud y organizar semana cultural.
- Reunión con Prefectura y Garza Roja para coordinar actividades con las escuelas de fútbol.
- Reunión con MINEDUC por concursos de oratoria y dibujo.
- Participación en oratoria de adolescente del consejo consultivo en conmemoración a Nobol.
- Reunión con Secretario Nacional de CNII y Concejales para ver el cumplimiento de las políticas públicas y recalcar que Nobol está en quinto puesto por gestiones y resultados del CCPD.
- Reunión con Secretario Nacional de CNII y sociedad civil para escuchar que necesitan los grupos de atención prioritaria.
- Reunión con Secretario Nacional de CNII y equipo técnico del CCPD para ver la gestión y funciones.
- Reunión con Secretario Nacional de CNII y consejos consultivos para ver sus habilidades y derechos.
- Asistencia al cantón Santa Lucía con adultos mayores para el primer congreso de consejos consultivos de adultos mayores.
- Coordinación con GAD para miembro subrogante de JCPD.
- Rendición de cuentas del CNII con adultos mayores, siendo Nobol sede.

Objetivo de la actividad	En cumplimiento de las funciones del Consejo es la formulación, observancia, seguimiento de la Articulación con el GAD, Prefectura, fundación Guayas Sinfónica, ETI, JCPD, CNI, MIES, MINEDUC, MSP, Garza roja para el cumplimiento de derechos con atención de calidad y calidez.
---------------------------------	--

a) Gad.

Participación activa de los consejos consultivos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

b) RECOMENDACIONES

Ninguna.

Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Río Amazonas, esquina. Parroquia Narcisca de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2 708552 -0969793779

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*

JO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL

ANEXOS FOTOS.



*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Río Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 - 0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



GOBIERNO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Río Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisca de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 - 0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



JO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Río Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 - 0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



JO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 - 0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL

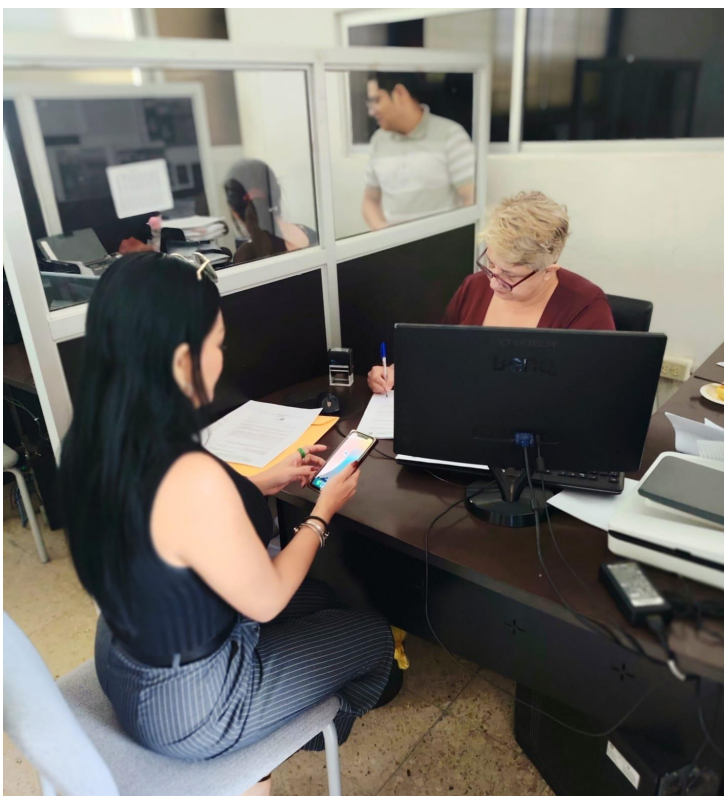


*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



NOBOL

*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Río Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 - 0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



JO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Río Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 - 0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



JO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Río Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 - 0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*

JO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 - 0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



JO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 - 0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



JO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



Lcda. Mayra Del Valle Abad.

Secretaria técnica CCPD Nobol

*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN NOBOL



*Dirección: Calle Juan Fernández y Av. Principal Rio Amazonas, esquina. Parroquia
Narcisa de Jesús, cantón Nobol, provincia de Guayas, número de teléfono (04) 2
708552 -0969793779*

*Correo Electrónico: ccpdcantonnobol@gmail.com
Facebook: @ccpdnob Instagram: @ccpd_nobol*